

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

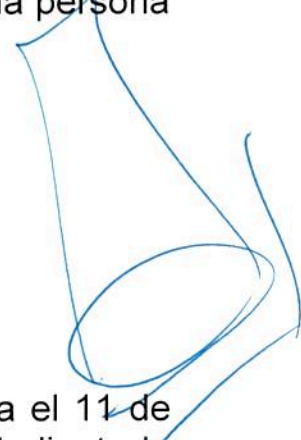
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0070/11/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0575.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, is located on the right side of the page, overlapping the text of section V.

SEMARNAT

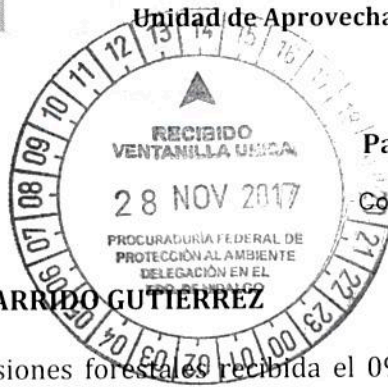
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0575.2017

BITACORA: 13/G3-0070/11/17



Pachuca, Hidalgo. 22 de Noviembre de 2017

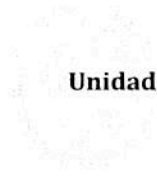
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173511

C. JOSE ARTURO LUCIO GARRIDO GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1350.2017 de fecha 06 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción de el Periconal , San Agustín Metzquititlan, D-13-036-FRA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 87.450 Metros cúbicos	11	1	11	17774114	17774124
P.P. Una Fracción de el Periconal , San Agustín Metzquititlan, D-13-036-FRA-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 43.720 Metros cúbicos	6	1	6	17774125	17774130
P.P. Una Fracción de el Periconal , San Agustín Metzquititlan, D-13-036-FRA-001/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.590 Metros cúbicos	3	1	3	17774131	17774133
P.P. Una Fracción de el Periconal , San Agustín Metzquititlan, D-13-036-FRA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.760 Metros cúbicos	4	1	4	17774134	17774137
P.P. Una Fracción de el Periconal , San Agustín Metzquititlan, D-13-036-FRA-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.760 Metros cúbicos	4	1	4	17774138	17774141



173511

P.P. Una Fracción de el Periconal , San Agustín Metzquititlan, D-13-036-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.150 Metros cúbicos	6	1	6	17774705	17774710
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC